

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Brindar y promover la activación física, así como contribuir con la sociedad al desarrollo de una nueva cultura física y mejorar la calidad de vida de las familias irapuatenses.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Organismo comienza a recaudar sus ingresos en 2010 y cuenta con un subsidio de la Administración central que continúa hasta la fecha, por ello nuestros ingresos principales provienen de dos fondos 1100118-Recurso Municipal 18 y 1400318-Ingresos Propios 18.

El subsidio que se otorga mensualmente en total por el año es menor al 2015 ya que a partir del 1 de enero de 2016 se retomó el cobro al acceso contando con los cuatro conceptos de cobro siguientes:

1. Acceso General \$ 6.00,
2. Empleados Municipales, Estudiantes, Senectud y Programas Especiales \$ 3.00,
4. Promoción los lunes con costo de \$3.00, este concepto se adiciono a las Disposiciones Administrativas como un beneficio a los usuarios de las Unidades Deportivas.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

La Comisión fue creada el 20 de agosto de 2002, y fue hasta mayo de 2007 cuando se registró en la Secretaría de Hacienda para comenzar con su descentralización y como comenzó a operar en abril de 2008.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Posterior a su creación su reglamento tuvo modificaciones en junio 2007 y otra en abril 2010 en la cual la figura del Tesorero del Consejo se incorpora a trabajar de manera directa dentro del organismo.

Se crearon en el 2013 la Coordinación de Cultura Física y la Coordinación Administrativa dependiendo de la Dirección General.

En el año 2016 se adicionaron tres plazas de Promotor Deportivo con prestaciones eventuales a la plantilla del Organismo para poder dar atención operativa de carácter deportivo y una plaza Auxiliar-C1 que en este año es la persona responsable del Área de Recursos Humanos.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Ser reconocidos por la ciudadanía como un organismo innovador en la cultura física como un organismo innovador en la cultura del desarrollo del deporte, posicionando a Irapuato como líder para ser sede de los mejores eventos deportivos.

b) Principal actividad.

Brindar, promover y fomentar el deporte.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2012).

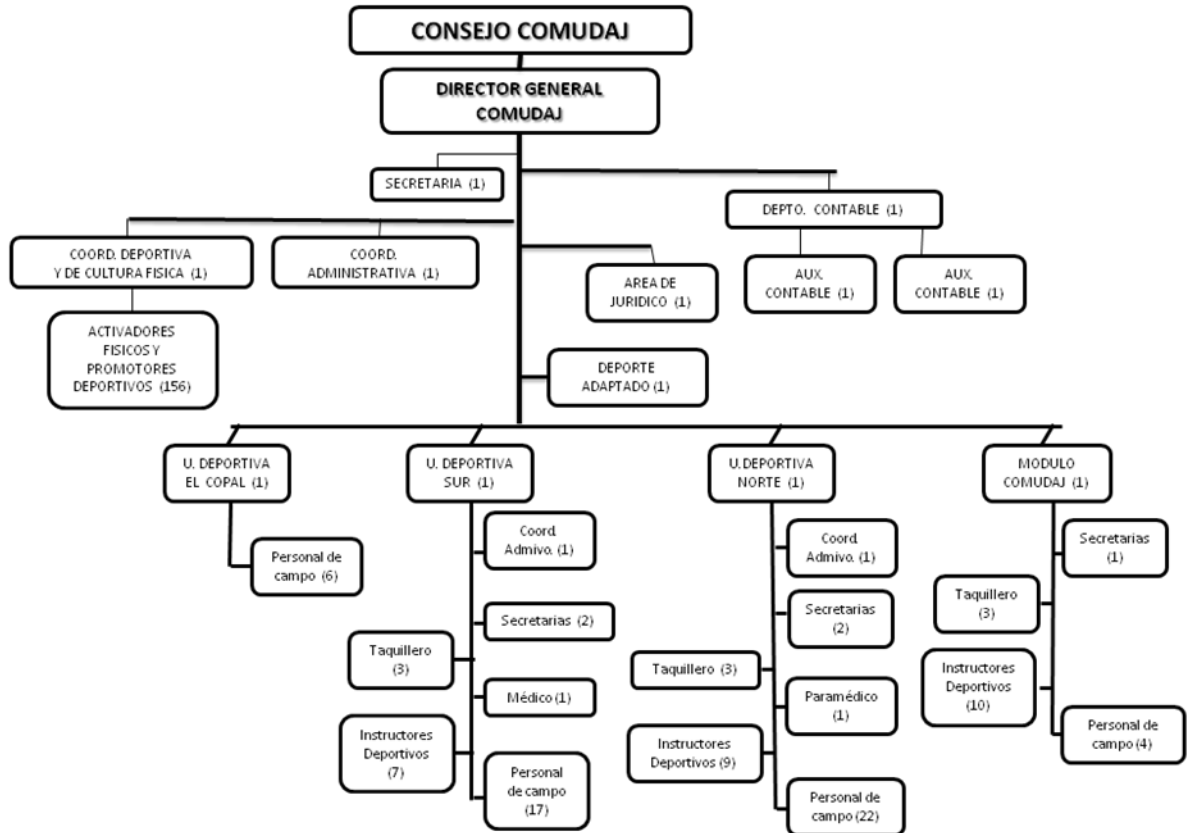
Enero a diciembre 2015.

d) Régimen jurídico Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Gto.
Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

ISR Retenciones por salarios, ISR retenciones por asimilados a salarios, ISR por Servicios Profesionales.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.
Este Organismo no es fideicomitente o fiduciario

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Los registros y movimientos tanto contables como presupuestales se realizan dando seguimiento a las normas aplicables.
- b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c)** Postulados básicos. Los postulados de las NIF.
- d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica al ente público

*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica al ente público

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica al ente público

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica al ente público

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica al ente público

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica al ente público

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica al ente público

j) Depuración y cancelación de saldos:

Esta nota no le aplica al ente público

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Depreciación anual.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota no le aplica al ente público

COMISIÓN DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Esta nota no le aplica al ente público

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
Esta nota no le aplica al ente público

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
La entidad no realiza este tipo de actividad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Ninguna

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Esta nota no le aplica al ente público

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Actualmente no se emplea

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
Esta nota no le aplica al ente público

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
Esta nota no le aplica al ente público

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
Esta nota no le aplica al ente público

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
Esta nota no le aplica al ente público

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El ingreso es diario y se capta por el acceso a las unidades deportivas, la renta de instalaciones así como los servicios que se otorgan a través de las Escuelas Deportivas, se realizan depósitos diarios al banco. Además se cuenta con un subsidio que se deposita al Organismo por parte del Municipio de forma mensual.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

\$14, 598,296.90

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se cuenta con deuda.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se formaba parte del programa MAS, sin embargo a partir de Octubre de 2015 la Administración Central dejo de participar en dicho programa.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se pretende dar una buena atención al ciudadano, así como brindar buenas instalaciones para poder contar con su preferencia y así lograr nuestra proyección de ingresos, sin embargo, por tener obras en proceso no se ha llegado a la meta.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El tener obras en proceso en las diferentes Unidades Deportivas no nos permite ofrecer a los usuarios todas las instalaciones por lo que no se llega a la meta de los ingresos proyectados.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Firma

Firma

Director General
Luis Manuel Aguilar Valencia

Tesorera COMUDAJ
Celene Flores Bonilla